

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3370 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 23/07/15 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil REPRESENTACIONES Y CALEFACCIÓN, S.A. seguido bajo el n.º de Autos 24/14, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º - Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día doña LAURA PEDREÑO VARGAS.

Madrid, 2 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000010-1